



Salta, 27 AGO 2019

Res. DECECO N° 840 - 19

Expte. N° 6618/18

VISTO:

La Res. DECECO N° 059/19 mediante la cual se llama a concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 06 – Subresponsable de Supervisión del Departamento de Registro de Alumnos – Agrupamiento Administrativo de la Planta de personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La impugnación presentada por el postulante Fernando Daniel LÓPEZ, DNI N° 26.898.762, a fs. 140/141 al cargo objeto de las presentes actuaciones.

La Res. DECECO N° 630/19, por medio de la cual se solicita al Jurado interviniente, ampliación del dictamen emitido por unanimidad y que corre a fs. 129/134 del presente expediente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de tomar conocimiento de la presente conforme lo establecido en el Art. 33 inc. b) de la Res. CS N° 230/08.

La ampliación del dictamen obrante a fs. 153/154 de autos, por medio del cual se ratifican y mantienen los puntajes de cada uno de los postulantes.

El Dictamen N° 19185 del Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de esta Universidad, que corre a fs. 156 de las presentes actuaciones, y que en su parte pertinente expresa:

“III. En este estado y teniendo en cuenta la impugnación, el dictamen y su correspondiente ampliación, a criterio de la suscripta, la impugnación solo tiene basamento en una mera discrepancia con el resultado obtenido, sin que pueda advertirse – hasta esta etapa concursal- la existencia de vicio de procedimiento y/o de arbitrariedad que permita sustentar una eventual nulidad de las actuaciones.”

Que el mencionado Dictamen aconseja rechazar la impugnación presentada por el postulante Fernando Daniel LÓPEZ y aprobar el dictamen del Jurado interviniente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por el Sr. Fernando Daniel LÓPEZ, D.N.I. N° 26.898.762, a fs. 140/141 de las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el dictamen de fs. 129/134, y la ampliación del mismo de fs. 153/154, emitidos por unanimidad por el Jurado que entendió en el presente concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo Categoría 06 – Subresponsable de Supervisión del Departamento de Registro de Alumnos – Agrupamiento-Administrativo de la Planta de personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Notificar al Sr. Fernando Daniel LÓPEZ que la presente Resolución podrá ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de cinco (5) días hábiles. (Res. CS N° 230/08).

ARTICULO 4°.- Hágase saber al interesado, a los Miembros del Jurado y siga a Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para los trámites correspondientes.
E.E.A. /M.S.S.

José nos

Juan Alberto Mariscal Rivera
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Miguel Martín Nina
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.